



RESOLUCION EXENTA N° 2800

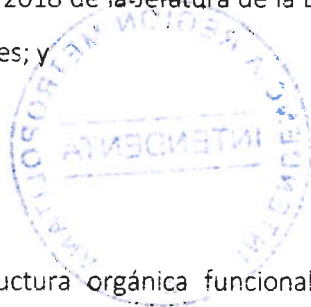
SANTIAGO, 24 DIC 2018

VISTOS:

El Decreto de Nombramiento N°428/2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus posteriores modificaciones; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención de Toma de Razón; la Resolución Exenta N°3018/2017, que aprueba la estructura orgánica funcional y funciones del Servicio Administrativo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; la Resolución Exenta N°1768/2018 que crea e incorpora Departamento y Unidades dependientes a éste a la estructura orgánica de este Gobierno Regional; la Resolución Exenta N°2516/2018 que modifica dependencia de unidad; el Memorando N°360/2018 de la Jefatura de la División de Administración y Finanzas que informa traspaso de funciones; y

CONSIDERANDO:

1. Que, compete a esta Jefatura Superior determinar la estructura orgánica funcional del Servicio Administrativo de este Gobierno Regional, así como las funciones de la Administración Regional, Divisiones, Departamentos y Unidades, que corresponden a su personal;
2. Que, en atención a la mejor implementación de las gestiones asociadas a la administración de las declaraciones de patrimonio e intereses, se deben traspasar dichas funciones al Departamento de Integridad y Ética Institucional, con el objeto de evitar interferencias y duplicidades en su ejercicio;
3. Que, por lo anterior se requiere efectuar rectificaciones a las funciones del Servicio Administrativo de este Gobierno Regional.



RESUELVO:

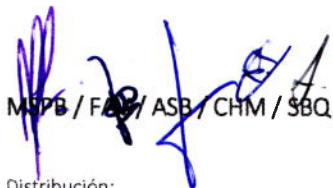
1. TRASPASESE la función *“Requerir, controlar, actualizar y custodiar lo relativo a las declaraciones de intereses y patrimonio, dando cumplimiento a la Ley 20880 y el Decreto N°2 de 2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia”*, desde la Unidad de Personal del Departamento de Gestión de Personas al Departamento de Integridad y Etica institucional.

2. MANTENGASE vigente para todo lo demás las Resoluciones Exentas N°2516/2018, 1768/2018 y 3018/2017, todas de este Gobierno Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



KARLA RUBILAR BARAHONA
INTENDENTA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO



MSPB / FAF / ASB / CHM / SBQ

Distribución:

- Administración Regional
- División de Administración y Finanzas
- División de Análisis y Control de Gestión
- División de Planificación y Desarrollo
- Departamento de Gestión de Personas
- Departamento de Integridad y Etica Institucional
- Departamento de Planificación y Control Institucional (*Secretaria y Analistas*)
- Oficina de Partes

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
Y CONTROL INSTITUCIONAL
PROVIDENCIA N°



SANTIAGO *12/17*

Derivar a : _____

Depto./Unidad : _____

Administración Regional DAF DIVAC DIPLADE Otro

Sebastián Benussi,

Jaime Calderón

Elisa Vásquez

María Inés Garrido

Celiria Matamala

Favor proceder con las siguientes indicaciones :

Preparar minuta/memorando/informe

Archivar

Averiguar sobre este tema e informar

Elaborar documento para visaciones y firma correspondiente

Responder mediante correo electrónico

Coordinar con : _____

Observaciones:



Carolina Hidalgo Mandujano
CAROLINA HIDALGO MANDUJANO
JEFA

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y CONTROL INSTITUCIONAL

000003

MEMORANDO N° 360 /

MATERIA: Informa traspaso función
Declaración de Interés y Patrimonio.

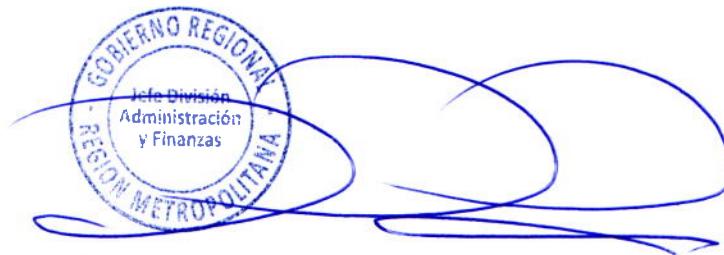
Santiago, 10 DIC. 2018

DE: ALEJANDRO SEGURA BAZZANELLA
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : CAROLINA HIDALGO MANDUJANO
JEFA DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL

Junto con saludar y en atención a la mejor implementación de las gestiones asociadas a la administración de las Declaraciones de Interés y Patrimonio, informo a usted que a partir del día 09 de octubre, la mencionada función corresponde al Departamento de Integridad y Ética Institucional.

Saluda atentamente,



ALEJANDRO SEGURA BAZZANELLA

JEFE

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distribución

- Destinatario
- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Gestión de Personas



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS**



MEMO N° 240

MAT.: Informa respuesta Oficio 2066, cambio de administrador Declaraciones de Interés y Patrimonio.

SANTIAGO, 16 OCT 2018

**A : CLAUDIA AMIGO CADIZ
JEFA DEPARTAMENTO DE INTEGRIDAD Y ÉTICA INSTITUCIONAL**

**DE : JENNIFER LUEIZA FLORES
JEFA DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS**

Junto con saludar, y en atención a lo solicitado por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, informo que a contar del día 9 de octubre de 2018, Contraloría General de la República, realizó el cambio de perfil como administrador de las Declaraciones de Interés y Patrimonio, asignando a la señora Claudia Amigo Cádiz, nueva administradora del portal.

Se adjuntan manuales de uso de la plataforma y quedo a disposición ante cualquier consulta.

Lo anterior para información y fines pertinentes.

Saluda atentamente,

JEFE
DEPTO.
GESTIÓN DE
PERSONAS
JENNIFER LUEIZA FLORES
JEFA DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

JLF/mul
Distribución

- Administración Regional
- División Administración y Finanzas
- Departamento Gestión de Personas
- Departamento de Integridad y Ética Institucional

16239652

000005



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS**



OFICIO N°

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO
2066 07.08.18
OFICINA DE PARTES

MAT.: Solicita Cambio de administradora de DIP.

**A : JORGE BERMÚDEZ SOTO
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REGIÓN 13

07 AGO 2018

N° 192.877



113201A0807192877

**DE : KARLA RUBILAR BARAHONA
INTENDENTA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

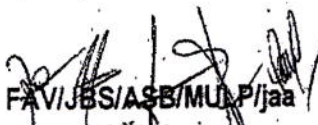
Junto con saludar y de acuerdo a la ley 20.880 que regula las Declaraciones de Intereses y Patrimonio solicito a Ud. incorporar como administradora del sistema DIP a Doña **CLAUDIA AMIGO CÁDIZ**, Rut N° 14.338.780-1.

Así mismo, se solicita dejar sin efecto como administradora del sistema DIP a Doña **MAYERLING URIBE LA PAZ**, Rut N° 13078138-1.

Todo lo anterior, a contar del 01 de agosto del 2018, según lo solicitado en memo N° 232 del Jefe de Administración y Finanzas.

Saluda atentamente a US.,


KARLA RUBILAR BARAHONA
 INTENDENTA
 REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO


FAVI/BS/ASB/MU/P/jaa
DISTRIBUCIÓN
 Contraloría General de la República
 Departamento Gestión de Personas
 Unidad de Personas (Jessica-Mayerling)
 Carpeta Funcionaria
 Oficina de Partes

16222826